

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Ejercicio Fiscal 2020.

RESÚMEN EJECUTIVO

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Candelaria con recursos del Ramo 33: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría, personal de la unidad de evaluación y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Candelaria.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	26 de 36 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	21 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del Fondo.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero no está enfocado a población objetivo.
Operación	34 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no tiene resultados.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
Resultados	8 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación de este Fondo, los resultados son muy imperceptibles, cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	97 de 136 puntos posibles	71.32 % alcanzado

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

De acuerdo al análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Candelaria podemos concluir que se alcanzó un 71.32% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Promover que hasta el 20% del Fondo se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.
- Se hace necesario diversificar la inversión de este Fondo. Es insuficiente que prácticamente la totalidad de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de luz en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- Se observa que uno de los principales problemas que se presentan en la lógica vertical es la redacción (sintaxis) de la actividad, ya que como se comentó anteriormente, en la actividades no se detalla de manera cronológica o clara la secuencia de tareas que permitan la concreción del componente, es decir el proceso para la producción del bien o servicio que entrega el programa.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el**

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Diseño** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, contemplando los siguientes apartados:
 - Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
 - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
 - Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
 - Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
 - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
 - Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
 - Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Anexos

ANEXO 1.

ANÁLISIS INTERNO: FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, RETOS Y DEBILIDADES, Y RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la operación del Fondo el Ayuntamiento maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable. ▪ Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. ▪ El personal de la Dirección de Planeación, Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos. 	1 a 3	
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El municipio no ha concluido con la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores. 	16, 17, 18, 19, 20	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. ▪ El municipio realiza cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará estableciéndola como población objetivo. 		
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas 		

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. ▪ Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2020 ▪ El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet. 		
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados. 		

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

Percepción de la Población Atendida	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. 		
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas. 		

Medición de Resultados	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> El municipio cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio. 		
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha aplicado los ASM resultantes de las mismas. El municipio no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes. 	46	Aplicar los ASM de las evaluaciones anteriores

ANEXO 2.
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	CLASIFICACIÓN				PRIORIZACIÓN		
	AE	AI	AID	AIG	ALTO	MEDIO	BAJO
1. Elaborar una MIR Municipal del FISMDF a través de la Metodología del Marco Lógico que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de medir el desempeño del FISMDF .	X				X		
2. Elaborar manual de procedimientos que faciliten la operación y administración de los procesos a realizar por parte de las Dependencias Ejecutoras del FISMDF , e identificar las áreas responsables de cada proceso.		X				X	
3. Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Candelaria.	X					X	
4. En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa	X				X		
5. Consideramos igualmente importante llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.	X					X	

**ANEXO 3.
HALLAZGOS**

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de Objetivos y Metas	Los recursos del <i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)</i> del Municipio de Candelaria en el Ejercicio Fiscal 2020 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Candelaria, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de limpieza, Productos Alimenticios para Personas, Material eléctrico y electrónico, Otros materiales y artículos de construcción, Materiales, accesorios y suministros médicos, Combustibles, Energía Eléctrica, Arrendamiento de maquinaria y equipo, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Fomento al deporte, Ayudas por desastres naturales y otros siniestros, Equipo de cómputo y de tecnología de la información y Herramientas y maquinas entre otros rubros. Se cumplieron las Metas del fondo en el SRFT en las Metas Programadas y Cumplidas en el cuarto trimestre y en el Informe Definitivo en el PASH están al 100%.
Evolución de la cobertura de atención	Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la <i>Ley de Coordinación Fiscal</i> establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Conforme a lo anterior, los recursos del <i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)</i> del Municipio de Candelaria en el Ejercicio Fiscal 2020 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida fue definida por el Municipio de Candelaria.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se ejerció el 100% del Presupuesto y no se realizó reintegro del recursos para este Fondo.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El FORTAMUNDF cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
	Tema 2: El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
	Tema 3: Las Dependencias municipales Ejecutoras del FORTAMUNDF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del El FORTAMUNDF .
	Tema 4: La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del FISMDF fue del 100%.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: N/A
	Tema 2: N/A
	Tema 3: No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del FORTAMUNDF
	Tema 4: El Fondo no define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

tema analizado)	Tema 5: N/A
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>1.- Elaborar una MIR Municipal del FORTAMUNDF a través de la Metodología del Marco Lógico que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de medir el desempeño del FORTAMUNDF.</p> <p>2.- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el FORTAMUNDF tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Fondo.</p> <p>3.- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una Evaluación de Procesos del FORTAMUNDF ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.</p>

ANEXO 4.
FUENTES DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN REQUERIDA:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa Municipal Urbano Sustentable o Programa Director Urbano y un Reglamento de Construcción.
- Presupuesto de Egresos del Municipio 2019 y 2020
- Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados (General del Municipio).
- Reglamento Interior de la Tesorería (General del Municipio).
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación (COPLADEMUN).
- Todos los convenios que tengan aportación de recursos municipales para la realización de obra 2020.
- Matriz de indicadores para resultados 2020.
- Información de aplicación de los recursos del *FORTAMUNDF* a detalle.
- Monto que reciban, obras y acciones a realizar con el *FORTAMUNDF* a detalle.
- Programa Operativo Anual 2020.
- Lineamientos Generales para la Operación del *FORTAMUNDF*.
- Censo de Población y Vivienda 2010 y proyecciones.
- Agenda 2030.
- Sistema de Focalización de Desarrollo (**SIFODE**) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Catálogo de Programas Federales 2020, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

ANEXO 5.
FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS
DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 04/02/2021.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/04/2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Francisco Sánchez Ramayo. Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Urbano.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes al Año Fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el Ejercicio Fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__Entrevistas__ Formatos__Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “Fuentes de información” por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Promover que hasta el 20% del Fondo se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.
- Se hace necesario diversificar la inversión de este Fondo. Es insuficiente que prácticamente la totalidad de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de luz en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Diseño** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, contemplando los siguientes apartados:
 - Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
 - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
 - Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
 - Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
 - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
 - Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
 - Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El FORTAMUNDF cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
- El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Las Dependencias municipales Ejecutoras del FORTAMUNDF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del FORTAMUNDF.
- La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del FORTAMUNDF, fue del 100%.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

2.2.2 Oportunidades:

- El Ayuntamiento de Candelaria transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.
- No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del FORTAMUNDF.
- No existe una variación de la Cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo NO define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- El Ayuntamiento de Candelaria ha concluido parcialmente con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.
- Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha concluido los ASM resultantes de las mismas.

2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al FORTAMUNDF por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.
- El Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

Se observa que en el Municipio de Candelaria del Estado de Campeche el FORTAMUNDF cumple con la normatividad aplicable.

Tema II: Planeación Estratégica

El FORTAMUNDF contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

Tema III: Operación

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria, Asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

La selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Instancias Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios refieren las condiciones de aplicación de los recursos.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El municipio recibió la ministración de recurso del FORTAMUNDF en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a **\$31'904,128.00**

Conclusión General

El desempeño del FORTAMUNDF del Municipio de Candelaria fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Estatal y Municipal. El destino de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Candelaria en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.
- Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una gestión más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de Fondos y Programas existentes para poder aplicar dichos recursos en una mayor cantidad de obras y acciones para beneficio de la población del Municipio de Candelaria.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz**

4.2 Cargo:

Evaluador certificado por CONEVAL

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020

4.4 Principales colaboradores: Ing. Ramiro Medina Suarez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818193064
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
5.2 Siglas: FORTAMUNDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Nombre: Ing. Francisco Sánchez Ramayo. Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Urbano. Correo electrónico institucional: planeacion@candelaria.gob.mx Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277 Ext. 123
Unidad Administrativa: Tesorería Municipal. Nombre: Juan José Cortés López. Cargo: Tesorero Municipal. Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277y 01 (982) 826 0359.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)_ Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Candelaria, Campeche y el Evaluador independiente Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Candelaria, Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$198,008.00 (Ciento noventa y ocho mil ocho pesos 00/100 M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia



M.E.D.I Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Consultor independiente